



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA**

CIRCULAR

Managua 19 de Febrero del año 2004.

Señores

Secretarios de los Tribunales de Apelaciones
Jueces de Distrito para lo Civil
Jueces de Distrito del Crimen
Jueces de Audiencias y Juicio
Jueces Ejecutores de Sentencia
Jueces Penales de Distrito de Adolescentes
Jueces Locales Civiles, Criminales y Unicos
Jueces del Trabajo
Jueces Arbitro de la Propiedad
Médicos Forenses
Instituto de Medicina Legal
Escuela Judicial
Defensoria Pública
Oficina de Recepción y Distribución de Causa
Oficina de Notificación
Registradores Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil
Sala Nacional de la Propiedad
Toda la República

Estimados Señores :

Con instrucciones del Supremo Tribunal, hago de su conocimiento la Sentencia No. 02 del treinta de Enero del año dos mil cuatro, a la una de la tarde.

POR TANTO: De conformidad con lo expuesto y a los Artos. 1° del Decreto 1618, el 33 del Reglamento de la Ley 260, Ley Orgánica del Poder Judicial, los suscritos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia RESUELVEN: Ha lugar a la **REHABILITACIÓN, del Licenciado LUIS MANUEL NOGUERA MORALES**, en el ejercicio de la Profesión de Abogado y Notario Público. Cópiese, Notifíquese y Publíquese la presente resolución, la que deberá ser notificada a todos los Jueces, Registradores y Tribunales de la República. Esta sentencia está escrita en una hoja de papel bond tamaño legal con membrete de la Corte Suprema de Justicia, firmada y rubricada por el Secretario de este Supremo Tribunal,.- A.L.RAMOS.- A. CUADRA L.- GUILLERMO VARGAS S.- M. AGUILAR G.- Y. CENTENO G.- GUI SELVA.- FCO. ROSALES A.- CARLOS A GUERRA G.- RAFAEL SOL C.- I ESCOBAR F.- L.M.A. R. CHAVARRIA D.- MANUEL MARTINEZ S.- NUBIA O DE ROBLETO.- E NAVAS N.- ROGERS C ARGUELLO R.- Ante mí A. VALLE P.- Srio.,


ALFONSO VALLE PASTORA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

